



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARJORIE CAROLINA ARIAS AGUDELO
mayito106_6@hotmail.com
DEMANDADO: JOSE ANTONIO SANTOS MORENO
josea_004@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 339 00 - (17.384).

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De las respuestas allegadas por las entidades bancarias, Banco Caja Social, Bogotá, Occidente, Bancoomeva y Transunion, se le pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el literal 4º del auto del 19 de agosto hogaño, respecto a la notificación al demandado, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,



NELFI SUAREZ MARTINEZ